Mártes 20 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1330

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

DORREGO

El monumento de Lavalle, erigido por el cariño de sus admiradores,—pertenece ya á la ciudad de Buenos Aires.

Las autoridades lo han *inaugurado*, al fin, y el valiente soldado,—no obstante las sombras que oscurecen el brillo de su gloria—está ahí en mármol imperecedero bajo nuestra custodia.

La fiesta ha sido *popular;* porque en una ciudad de medio millon de almas fácilmente se cuaja de gente de todos los vientos y colores una plaza de cuarenta mil metros cuadrados. Pero, en verdad, no puede decirse que la fiesta ha sido *popular*.

Por qué?

No podemos exclamar como el poeta: «En política, ya no tengo corazon. No siento que me lo hayan quitado, le estorbaba á mi cabeza. Mi cabeza de hoy en mas solamente juzgará, y con severidad. ¡Ay!»

Sí, no podemos exclamar eso; pero sin ser severos podemos decir que la frialdad del espectáculo del domingo, —prueba que el entusiasmo no se decreta contra la justicia.

Por eso las calles del trayecto desde la Casa Rosada,—sus puertas, ventanas y balcones, hasta la tradicional plaza del Parque, estaban poco animadas, á tal extremo que era mayor el número de los que no daban señales de asociarse al apoteosis, que el de las que con banderas y flores, — decian: Lavalle está en el corazon de todos.

Flores! en la calle de la *Florida* solo cayeron algunas de tres balcones, y en la de Lavalle lo mismo, sin que la espontaneidad del vecindario hubiera pensado en otra cosa que en fijar carteles de negocio y en arrojar tarjetas alusivas á ellos, para que la procesion cívica viera y supiera.

—Ciudad de *pulperos*, dijo alguno.

—Ciudad donde hay conciencia, repuso otro.

Y en efecto,—la conciencia arguye que no puede quedar sola y de pié, sin injusticia, la estátua de Lavalle.

Dorrego reclama su puesto entre los inmortales.

Mitre, con su voz cascada de profeta, sin repercusion, ha dicho, en un momento que debia ser de olvido, — que se debe recordar. Pues si se debe *recordar*, — recordamos que Dorrego era Gobernador constitucional de Buenos Aires, cuando Lavalle lo hizo pasar por las armas en la Estancia de Almeida.

Que su accion, por ser terrible no fuera bien intencionada, — lo negamos. Pero si fué un crímen ó no, contesten las nuevas generaciones que no tienen los odios viejos que nos ensangrentaron.

Nosotros pensamos que la responsabilidad del uno no suprime el sacrificio del otro, y que no hay mas que una esponja con que se borran las manchas de la historia: la justicia.

Pues la justicia clama, lo decimos una vez mas, que Dorrego tenga tambien su dia póstumo.

Será así proclamada por la nobleza nacional la gran palabra de Urquiza al derrocar á Rozas: *perdon y olvido*.

No alimentemos rencores tradicionales retardando la hora de la justicia.

De lo contrario, siempre resonará en torno del monumento (en cuya cúpula se alza la sombra de Lavalle, un eco tristísimo que preguntará: ¿cuál fué el delito de Dorrego?

Y una vibracion misteriosa,—trastornando todas las leyes de la conciencia humana, responderá:

Ser fusilado por Lavalle.

SAN PABLO

El «diario» de los recientes amorios con Sarmiento, se finge irritado con los que diz que en vez de atacar sus doctrinas combaten al apóstol. Y lo compara así con San Pablo, sin duda porque este tenia la costumbre de cortarse solo; pues, como se sabe, no formaba parte de los doce compañeros de Jesús,—de donde resultó que los *ebionitas* desconocieron su apostolado

No nos permitimos nósotros como aquellos, negarle personeria ó atacar sus doctrinas (si las tiene), sino afirmar que es ininteligible, puro fárrago cuando viene escribiendo sobre nacionalizacion de los extranjeros, y, por este pecadillo que es venial comparado con las bocanadas de dicterios con que adereza sus ensaladas rusas sobre arqueologia, antropologia y etimologia, se nos viene encima el pudibundo, diciéndonos que atacamos al hombre, no la idea.

Lo tuyo me dices, ladron de perdices: el escritor mas personal, cuyo tema inagotable es Wild, Torres, Soler y otros de menor cuantia, haciendo moral sobre este tema,—es cosa tan cómica como su cofrade Alberú,—con el que se ponen de acuerdo al almorzar juntos en el Café de Paris, — filosofando (no sobre callos, que es su especialidad)... filosofando por boca de ganso á propósito del mal gobierno que tenemos en la Nacion y en la Provincia de Buenos Aires, — todo lo cual no es un obstáculo para que solicite el favor personal de su Gobernador.

Que hay diarios (FIGARO entre ellos, dice), fundados exclusivamente para atacar hombres «que valen». Y esto lo *cantaletea* el mismo, mismísimo que lo ponia de oro y azul á Sarmiento porque no era *rochista* (lo fué unos dias, despues que le dieron diez mil).

El sí que fué fundado y sostenido para atacar hombres. Y sino ¿qué ha hecho desde que lo parieron hasta la hora de esta?

Nosotros, — hemos aceptado la defensa; la agresion ha venido de ellos, como ahora viene algo mas que la sátira,—la injuria por *quítame allá esas pajas*, ó á propósito de un coche que atropelló á un sacristan.

Que no perdonamos la popularidad de Mitre, ni la ilustracion de Sarmiento. Alto ahí.

Mitre popular, ¿dónde? Que recorra el pais, de un extremo á otro, y nos traigan noticias de los recuerdos luctuosos que han dejado sus procónsules. Popular, porque ha hecho dos revoluciones, popular porque hace 19 años que no halla cosa buena, ni administracion honesta—sin escluir la de Sarmiento,—ni hombre público que valga un pito, fuera de su *circulito*. Popular porque tiene un diario que canta sus glorias, como interminable Araucana por incansable Ercilla.

La ilustracion de Sarmiento,—doctor de Michigan. Pero precisamente lo que hay de lamentable es que un viejo que ha visto, que ha viajado, que ha leido, que ha gobernado no haya aprendido con la mole de años que lleva á cuesta, que la *nacionalizacion de los extranjeros* no es un manjar que se debe andar ofreciendo,—como una conversion deshonrosa, puramente en nombre del egoismo.

O se imagina Sarmiento que el pobre inmigrante que llega no es un hombre como él, que come y digiere, que piensa y siente como él,—que no tiene pudor, que cambiaria de patria por un plato de lentejas, como se cambia de camisa.

Vaya un filósofo!

Vaya un apóstol!

« El General Sarmiento ha tenido y tiene,
« para esos hombres, otro defecto: no ha co-
« nocido los términos medios, para decir la
« verdad. Cuando ha tenido razon, les ha di-
« cho *brutos* sin quitar una letra. »

Esto dicen ellos, y le llaman defensa de Sarmiento. Es defenderlo deplorablemente Ni mas ni menos que hallan convincente la razon de un pedagogo que no pudiendo hacerse entender de sus discípulos les dijera: *sois unos bestias*.

Sí, ellos son muy medidos; pero escriben defendiendo al apóstol *tartamudo* de la nacionalizacion de los extranjeros:

«Con la sola chochez de este viejo, se daria por satisfecho el mozo que ahora está deletreando un discurso ageno allá en Córdoba, —por mas que se irriten los plumistas disciplinados.»

El mozo, es el Presidente de la República, que no les gusta, porque no transige ni transigirá con los desvergonzados.

«Discurso ageno.»

Conocemos uno, el que el apóstol Sarmiento pronunció sobre la tumba del ilustre doctor Carreras, primer Presidente de la Córte Suprema de Justicia: Avellaneda lo hizo, Sarmiento lo dijo.

Es su mejor discurso.

Y fué muy elogiado por el mismo Sarmiento,—y la juventud no conoció, *et voilà justement comment on écrit l'histoire*.

Bien, que sigan las coplas *sarmientescas*. Veremos si una vez concluidas,—algo se saca en limpio de tamaña rapsodia. Porque al fin y al cabo, decir que se nacionalicen los extranjeros, — que el *huano* (así los llama Sarmiento) se haga m..., no es hacer doctrina, sino porqueria.

EL FALLO

Se ha rendido al héroe el tributo de la gloria popular, el Ejército ha presentado á su sombra las armas de la ley, el mas alto magistrado de la República en ejercicio del Poder le ha glorificado á nombre de la Nacion.

¿Dónde está entonces el asesino de Dorrego?

O no lo ha sido jamás, ó el pueblo argentino es un pueblo del Bajo Imperio.

El drama de Navarro es la gran página de Lavalle.

Las de Pasco, las de Pichincha, las de Putaendo, eran las de un soldado bravo—iguales han escrito Necochea, Pringles, Suarez, Olavarria.

Aquella él solo la escribió, no con su lanza, sino con su mano de hombre público, de gobernante, de Director del Estado, sentando el principio de la Convencion francesa—que era lícito fusilar á los Gobernadores constitucionales del Estado.

Apeló al fallo de la posteridad, sobre ese hecho culminante de su vida y ese fallo le ha sido favorable.

Su estatua consagrada por los representantes de la Nacion, dirá á todos en el presente y en el porvenir que es un derecho de los partidos políticos el derecho de la revolucion y de la muerte.

Es este el gran significado moral del apoteosis.

Rosas no lo quizo jamás, porque los tiranos no puedea, sin suicidarse, consagrar el principio de la insurreccion.

Juarez lo ha prometido, porque hijo de la libertad, es su gobierno un gobierno libre, de aquellos que tienen por base la piedra granítica de los derechos del mayor número.

El monumento á Lavalle tiene que ser siempre un símbolo para los argentinos todos.

Mientras ese mármol no haya sido derribado, él nos dirá con su elocuencia muda—que nos es permitido esperar tranquitos el fallo de la historia, aunque hayamos derribado, como Tarquinio, en nombre de la patria, las mas altas cabezas.

FELIZ MORTAL

Al fin pareció uno.

Hasta áhora ninguna de las personas que han leido los espeluznantes artículos que publica Sarmiento en *El Diario*, habia tenido la dicha de comprenderlos.

Pero ha aquí que de repente aparece un ilustre varon, un señor Daniel C. Kelly, que, cual el profeta homónimo suyo, se mete á vaticinar sobre los inmensos beneficios que traeria al pais la direccion de Sarmiento en una comision de propaganda para hacer nacionalizar á los residentes extranjeros.

Este señor Daniel C. Kelly, á quien no tenemos el gusto de conocer, debe ser hombre de mucha penetracion. Porque se necesita, realmente, hacer *un tour de force* de imaginacion para entender lo que quiere decir Sarmiento, en esa agrupacion informe de datos del *censo*, recortados sin ton ni son, tomados de acá y de allá, y puestos unos en pos de otros, á salga lo que saliere.

La prueba de lo que decimos es que, si los residentes extranjeros hubieran pensado todos como el señor Kelly, no habria tenido necesidad éste de salir á la palestra, apuntando la idea de nombrar las *comisiones* que él propone; pues siendo tan buenas las doctrinas de Sarmiento, ya se habrian apresurado los extranjeros á ponerlas en práctica, sin necesidad de mentor, de profeta ni de apuntador.

Pero de seguro, que ni el mismo señor Sarmiento se da cuenta cabal de lo que tiene entre manos.

Apostamos cualquier cosa, á que, si se le pregunta donde estaba situada Babilonia, contesta muy suelto de cuerpo, que era el primer puerto comercial de los egipcios, y que fué destruida por los hibitantes de la isla de Krakatoa, en tiempo de Haroum-Al-Raschid.

Lo repetimos, ¡feliz mortal el señor Kelly, que ha tenido la dicha de descifrar una gruesa de geroglíficos, hasta ahora ignorados por todos, menos por él!

TROPAS

Cuando se marchó el Presidente de la República á su gira interesante para concluir inaugurando la estátua de Paz, los *funicularios* de la prensa opositora gritaron como marranos que no dejaba ni un cabo de escuadra para hacerle los honores á Lavalle.

Mentira, se les dijo.

Pues bien,—léase lo que los mismos opositores escriben en la crónica del domingo:

« Las tropas que al mando del coronel En-
« rique Godoy debian formar la parada en
« ceremonia tan trascendental para nuestros
« fastos liberales, empezaron tambien desde
« temprano á circundar la plaza, formando de
« rigurosa parada los siguientes cuerpos: Re-
« gimiento 1ro de artilleria, alumnos de la
« escuela naval, compañia de zapadores, el
« escuadron 4º del regimiento 11 de caballe-
« ria, el cuerpo de bomberos, con su arro-
« gante uniforme, y batallon guardia cárceles
« de la Provincia. »

En todo,—observa FIGARO para concluir,—los hechos les dan de bofetadas é los mentirosos de la oposicion.

NOTAS DEL DIA

Alberú enojado

No hay en la prensa diaria quien gaste mas pólvora en chimango que Alberú.

A que no saben ustedes á qué materia dedica su primer editorial de ayer?

A algo *conmovible?*

Pues no, señor:—á pegarles una felpeada á esos pobres telegrafistas que trabajan diez y seis horas, de las veinte y cuatro del dia.

Y dice Alberú: «Todos los diarios *oficiales* han recibido el domingo y publicado en el dia lúnes los detalles de las fiestas habidas en Córdoba, mientras que los diarios de la oposicion no han publicado nada en el dia lúnes, debido á no haber recibido telegramas, que estamos seguros les han hecho desde allí».

Cállate, Alberú, no digas barbaridades:—¿Cómo quieres que los diarios de la oposicion publiquen el lúnes esas cosas, cuando no hay un solo diario de la oposicion que salga el lúnes, escepcion sea hecha de los 14,050 ejemplares de *La Sábana*?

Los de la tarde, para satisfacer la curiosidad del público han podido tomar los detalles que FIGARO publica.

Sobre todo, ¿cómo pretender, oh jóven cándido, que te dén preferencia á ti sobre todos los demás. ¿Cómo quieres que el telégrafo prefiera las *insulceses* de tus corresponsales á las noticias *oficiales*?

Déjate de cantar, gallero.

Un periodista herido

Resistencia, Diciembre de 1887.

A FIGARO.

El director de *Las Cadenas* de Corrientes, fué acometido anoche en su imprenta, resultando gravemente herido. Se atribuye el hecho á publicaciones en contra de individuos de la situacion.

Gendarmes de policia presenciaron la agresion, y sus autores no han sido capturados.

Lo saluda.

Corresponsal.

Macaneando

Desde que *El Diario* dejó de dar en sus columnas aquellos *celebérrimos* clichés con que mistificaba personas y personajes, haciéndonos creer que un retrato de Mazzini era la vera efigie de Gladstone, se ha dedicado á cuidar su seccion noticias.

Pero, qué noticias... *oh! Dios mio!* Si aquellos clichés eran mistificaciones, estas noticias son macanas de grueso calibre.

Como, por ejemplo, ayer traia una titulada *Distribucion de premios en San José de Flores*.

Tantos renglones, tantos disparates.

Empieza por declarar que «tuvo lugar la distribucion de premios en aquel distrito de la Capital.»

Todavía no lo es.

Sigue manifestando que «*la Sala* (?) estaba magnificamente adornada *para la circunstancia* y llena de... *¡flores!*... y... *¡de frescura!!!*»

Continúa despues declarando que el proscenio estaba ocupado por el Consejo Escolar de Flores, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (!!!), EL DOCTOR EMILIO CASALLA (!!!!!) (¿pues y el doctor Zorrilla qué es?)

Y dice:

«A la una se abrió el acto con el himno argentino que *fue escuchado de pie* (!!!) y cuando hubo terminado SE LEVANTÓ el doctor GregorioUriarte, que pronunció el discurso de APERTURA (!!)»

«En las *antesalas* (???) una orquesta y la... *¡¡banda de bomberos!!* (estaba en la plaza del General Lavalle) amenizaban la fiesta.»

¿Verdad que no pueden decirse en menor número de renglones mayor cúmulo de barbaridades?

Un telegrama del Presidente

El domingo, cuando la comitiva oficial estaba á punto de retirarse, el doctor Pellegrini leyó en la plaza, desde el tablado, el siguiente expresivo telegrama, que fué recibido con entusiastas aplausos:

«Al descubrir hoy ante la República la estbtua ecuestre del General Paz, que en recuerdo de las grandes luchas por la independencia y las libertades argentinas levanta en Córdoba la gratitud y la veneracion nacional, me asocio á la manifestacion que el pueblo de la Capital y de la provincia de Buenos Aires tributan á la memoria del heróico General Lavalle, al inaugurar V. E. el monumento que perpetúe su recuerdo legendario.

«Saluda á V. E.

M. JUAREZ CELMAN.»

SAN JOSÉ DE FLORES

Como lo prometimos ayer, publicamos el precioso discurso del doctor Quintana:

Discurso del Intendente Municipal en el acto de la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas.

Señor Presidente:
Señoras:
Señores:

Respondiendo á una deferente y honrosa invitacion, me corresponde la clausura de este acto.

Todo premio adjudicado al verdadero mérito, decia Rivadavia al decretar en 1823 las medallas que anualmente reparte la Sociedad de Beneficencia, si no es un tributo de rigurosa justicia, es un resorte de los que con mas ventaja promueven la perfeccion humana. El honor afecto á un premio público obra mucho mas que su valor intrínseco y el procu-

rarse este honor es un estimulo constante á las prácticas de las virtudes ó la adquisicion de los talentos que proporcionan aquella recompensa.

La fiesta simpática que hoy nos reune es digna, por cierto, de los nobles anhelos del ilustre estadista, de los afanes desinteresados del Consejo Escolar de Flores, de la paciente labor de los maestros y de la temprana inteligencia de sus numerosos alumnos.

En medio de atmósfera tan pura, un sentimiento, si egoista disculpable siempre, lleva á la memoria el recuerdo de nuestros mejores tiempos y llamando á juicio las impresiones propias de lejanos dias es fácil darnos cuenta exacta de todo el significado que una distribucion de premios entraña.

Hemos sido niños á nuestro turno y hemos participado de la vida de muchos otros niños, y los rasgos mas culminantes del cuadro permanecen todavia inalterables. La madre tierna y cariñosa movida por las fuertes emociones que en su alma levantan estas pruebas clásicas y estos triunfos merecidos de sus hijos. El padre, simulando con adusto ceño, una enerjia que traicionan los impulsos generosos de su corazon.

Mas allá, señores, acaso postrada en el lecho ó arrastrando penosamente las horas finales de su existencia, la pobre abuela. Ella reclama tambien su nota en el acontecimiento que abraza todos los espíritus é ilumina todos los semblantes.

Tambien ha elevado noche por noche sus piadosas oraciones para que los nietos alcanzaran la mas alta clasificacion y obtuvieran el premio mas notable. Ella tambien ha tenido las dudas y las impaciencias que en las últimas semanas turbaban las veladas tranquilas del hogar. Ella tambien ha ostentado alguna vez hermosos risos que orlaban su frente, ha vestido los colores de la patria y ha entonado el himno inmortal al pié de la Pirámide de Mayo.

No vanamente, señores, se ha confiado al niño la ley del porvenir. De estas muchedumbres infantiles han de surgir mañana, si perseveran en el estudio y en la virtud, los gobernantes que labren páginas de alto civismo, los soldados valerosos que defiendan el honor nacional ó el decoro de nuestras instituciones, los oradores que en la cátedra, en la tribuna ó en el foro pongan su palabra al servicio del derecho, los hijos del trabajo que revelen los efluvios del genio ó cumplan modestamente su milicia y las dignas esposas y las madres abnegadas que formen nuestro único lenitivo cuando desencantos nos agiten y nos abatan tristezas.

Asociando á esta fiesta los nombres de Paz y de Lavalle, que hoy reciben de la gratitud pública el homenaje por ella discernida á los cruentos batalladores de la Independencia americana y de la libertad argentina, podemos reconocer que nos han tocado en suerte tiempos mas felices, y que á la sombra de garantías selladas con la sangre y el martirio de nuestros próceres, un mismo sentimiento nos permite erigir estátuas á las glorias del pasado, y señalar rumbos certeros á las nuevas generaciones.

No temo ser falso intérprete del reconocimiento de este vecindario tributando plácemes cordiales al distinguido Consejo Escolar de Flores, á su selecto personal docente y á los jóvenes alumnos de las escuelas públicas.

Para todos ellos, señores, justicia, verdadera justicia.

Para todos ellos, señores, el último y el mas sincero de los aplausos.

He dicho.

SECCION AMENA

Lengua de mujer

Aquella casa era un infierno, y sin embargo siempre tuve á Basilio por el carácter mas moderado, por el animal mas manso que ha producido la naturaleza.

Pero, canasto! si no era el pobre Basilio! era su mujer, aquel demonio con tontillo.

Qué carácter! Y sobre todo, qué lengua! Aquella lengua no paraba nunca, siempre en juego. Hasta creo que se movia durmiendo.

—Pero, mujer, calla,—la decia Basilio cansado de oir aquel run, run, run, run, cuotidiano,—ó siquiera toma un poco de agua, que tendrás seco el galillo.

—Cómo que calle! ¡Pues acaso he hablado mucho? Eso es lo que quieres, tirano infame, tenerme sin hablar; que enmudezca, que no diga nada, que viva como un perro, mientras que tú dices lo que se te antoja y haces lo que te acomoda. Pues no lo has de conseguir; no has de continuar en esa vida desastrosa, porque si tú eres hombre, yo soy mujer, y no creas que me faltan fuerzas para arrancarte los ojos el dia que ya no pueda mas!...

—Pero, mujer, calla!

—Que calle! Con que yo no he de poder decir esta boca es mia y me he de dejar insultar, befar y calumniar como si fuera un estropajo, mientras Vd. se marcha por ahí y hace cosas que si tuviera vergüenza no haria. Qué! se imagina Vd. que no he visto las señitas que el otro dia le estaba Vd. haciendo á la mujer de su amigote, ese... fantasma estúpido que siempre se está riendo sin ver que tú, hombre sin pudor, le pisabas el pié á su mujer por debajo de la mesa...

—Pero, mujer, calla!...

—La defiendes? Es claro! ¡Cómo no has de defenderla? Tienes miedo de que se descubra todo, de que yo hable alguna vez... Si llego á hacerlo, ya verán fiestas! La muy canalla se ha imaginado que uno es ciego, que no vé sus... recalentamientos!... Ya no se puede dar nada mas puerco!... Venir á mi casa, á mi propia casa, esa laucha flaca, á faltarme al respeto; pero no tiene ella la culpa, sino el hombre sin honor ni delicadeza que la busca, que comete el escándalo... Hombre inmoral!.. Salvaje!... Eunuco!!

—Pero, mujer, calla!!

Y aquí mi amigo Basilio se levanta desesperado, toma su sombrero y sale á escape: pero no sin que reciba en las pantorrillas un paraguazo y que su mujer le diga, haciendo una transicion de lo trágico á lo cómico:

—Toma, no te olvides el paraguas, que puede llover y despues te pones la ropa inservible.

Y hay que saber que la señora á que ella se referia era contemporánea de Matusalen, mas fea que Picio y mas repugnante que una cama de hospital.

Pero todo era hablar, darle celos, aunque fuera con un palo de escoba, y decir mal de todo el mundo, que era su prurito.

En lo demás, no habia que ponerle *pero*:—hacendosa, amiga de su hogar, cuidadosa de sus hijos, y hasta... amante de su marido; pero... ¡aquella lengua! ¡qué lengua, señor!

Basilio me convidó á comer.

—Mira, chico, francamente, tu mujer...

—Sí... sí: pero no le hagas caso. Sobre todo pídale que se calle. A tí te respeta y...

—No me animo.

—Pero, hombre, si es el dia de mi santo...

—Ah, entónces si es el dia de tu santo, haré el sacrificio.

—Bravo! Espera. Voy á comprar unos dulces en esta confiteria...

Y el pobre Basilio compró la confiteria entera, cargándose como un borrico.

Llegamos á su casa, y ya salió su mujer á recibirlo, la que, sin saludarme empezó á tomar aquel ciento de paquetes, á desdoblarlos, inspeccionar lo que en ellos habia y colocándolos sobre los escaparates, diciendo:

—¿Por qué has tardado tanto?... Estos son pasteles á la *creme*... Uf! la natilla está aceda... siempre te engañan... Si no sirvas ni para comprar dulces... Cuando menos has ido á ver á la laucha flaca de tu amigote?... Almendras!...Puf!... Qué *cacheria*!... Hola, amigo, ¿cómo le vá?... Tanto tiempo sin venir!... Rosquetes!... Pero este hombre no se fija en nada... Vea Vd. que rosquetes le han dado! Parecen estopa!... Si Vd. supiera qué vida me dá este infame! Bizcochuelo!... Y para qué traes esta porqueria? Pasta de almendra!... Si, de almendra! Te han de haber encajado las zurrapas de un tacho. Curaçao...Si, curaçao: agua con canela y azúcar... Hagame Vd. el favor. Vea Vd. en qué inmundicias se gasta este hombre la plata...

—Pero, hijita mia, siendo mi santo...

—Eso,—dije yo interviniendo y hablando fuerte para que me dejara hablar,—hoy es el dia de su santo, me ha convidado á comer y pido y suplico que no haya disturbio, quejas ni mas que palabras cariñosas. Vd., amiga mia, que es la mujer mas amable del mundo, espero que querrá complacerme.

La pequeña perorata hizo su efecto: la mujer de Basilio fué á disponerlo todo para la comida, no sin refunfuñar qué sé yo qué maldiciones.

Pocos momentos despues nos hallábamos á la mesa y la mujer de mi amigo parecia otra. Servicial, ocurrente, hasta graciosa; pero... dá la oportuna casualidad que el sirviente (siempre que iba allí le conocia uno nuevo) que el sirviente trajo el caldo y tras el caldo los principios y los guisos; en fin, una mezcla de los platos.

Aquí de la lengua de la mujer de mi amigo. Se desahogó y tal vez no hubiera pasado de ahí si á Basilio no se le hubiera ocurrido decirla:

—Calla, mujer! no vés que está este.

—Y á mí que me importa? El señor es de confianza (yo podia decir como el héroe de comedia:—Quien fuera de cumplimiento), y sobre todo eres capaz de darle la razon á un negro de Guinea con tal de contradecirme...

—Pero si yo no te contradigo; lo que digo es...

—Sí, tú siempre estás diciendo, mandando como si yo fuera tu esclava. Te has vuelto un ente estrafalario. No hay quien te soporte.

—Pero no vés, chico?

—Eso, pídele ahora al señor que te dé la razon. Y no seria extraño que él te la diera. Como siempre andan juntos y te pervierte...

—Esto es insufrible!—exclamó Basilio fuera de sí, retirando bruscamente el plato de caldo que tenia por delante.

—Insoportable!—gritó ella, tirando el cucharon que tenia en la mano sobre la sopera, lo que produjo que el caldo contenido en ella saltara y nos bañara á Basilio y á mí.

—Esta mujer es una arpia! volvio á exclamar Basilio, mientras el caldo que fué á parar á su rostro formaba dos hilos liquidos por las guias de sus bigotes.

—Arpia!... Con que soy una arpia!... —gritó aquella energúmena, y echando mano á fuentes y platos empezó á tirarlos con furia.—Toma, arpia!...Toma...

Los guisos, las ensaladas, los postres, todo fué á parar al suelo, hasta los almendrados, las pastas, los bizcochuelos, los pasteles y el curaçao.

Aquí su lengua fué un torrente de palabras sin dique posible.

Como pude me limpié, y sin haber comido tomé en silencio mi sombrero y me dispuse á irme, cuando Basilio me dijo, con la mayor naturalidad:

—A dónde vas?

—Vuelvo,— le contesté echando á correr. Todavia están esperándome.

Qué mujer, Soberano Dios, qué mujer!!

ADAM.

GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y H^NO.

179—CHACABUCO—181

POR

JOSÉ F. CASTAÑO Y COMPAÑÍA

Los dias 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del corriente

A LAS 8 DE LA NOCHE

Remataremos á la mas alta postura todas las obras de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida— Compañia de Zarzuela Española Direccion Ballesteros.

Martes 20—La zarzuela «Marina», y la otra «El hombre es débil».

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Martes 20 -La opereta «I Moschettieri al Convento»

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª— Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 24—Funcion.

Pasatiempo— Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domingo 25 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m - Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. i. 17.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion del puente sobre el Rio Grande, en la provincia de Jujuy, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estaran á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida núm 8) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en la provincia de Jujuy, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (1.453 $ m|n), á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de 145362 ps. 26 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. —Buenos Aires, noviembre 20 de 1887.

Y. Y.—n20 d 20 *El Secretario*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

d20 v *El Gefe del Regimiento.*

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovacion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados á efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d 17 e. 15.

PREFECTURA MARITIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco por ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

Llámase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor de 1 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1° de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.— *R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v. f 25. *El Gefe.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates
A. Bodet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana d 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
£1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm

REGIMIENTO 8°
De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos a nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°. 14.—perm.

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, N° 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoría de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

El Comisario General.

3^ER REGIMIENTO DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Noviembre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Diciembre 6 de 1887.

I. d. 7 v 25. *El Habilitado.*

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30per

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie* Hectareas	Hectareas
	SECCION I—FRACCION A		
Núm. 1	Maximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Félix A. Benitez	10000	
« 8	José M Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	1 000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Auezin Hnos.	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	1.000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
		———	150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
		———	80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Talardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
« 21	Fructuoso Andes	1 000	
« 23	Enrique Salas	10000	
		———	100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
		———	50000
		Total..	389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1° Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2° La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3° Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4° Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5° Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6° Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10 Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7° El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL +
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REMATES

EDUARDO GARCIA
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Nacion doctor don Carlos Molina Arrotea.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

al lado de los talleres del Sr. Badaracco

En el astillero perteneciente á la testamentaria de don Mario Ungaro se rematará á dinero de contado los artículos que se detallan á continuacion:

El MARTES 20 del corriente, á las 12 del dia, se dará principio á venta de lo siguiente: 220 piezas de maderr para construccion de buques, tasadas en 250 nacionales; 3 vigas id, en 60 $; 56 tablas de pino, á 1 $ 20 cent. c|u. 67 20 c.; un lote herramientas en mal estado, en 45 pesos; 1 quilla de buque en construccion entrando 26 costillas en 450 pesos pesos nacionales.

La bandera indicará el paraje. Por mas datos al rematador, Florida 22. 617 D8 v20

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 a las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 *Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d. 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Sebíbola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga,* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasporta de la correspendensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de sanco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, de de Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podran consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos mn., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.
A.—n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigué á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d. 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Alcasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX—n. 27 v d 26

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o] del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o] del importe calculado del contrato. á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. VV—N26 v 24 D

OTRO

El dia 26 de Diciembre del corriente año se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica, que partiendo de Jujuy y pasando por la Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras, termine en Oran (Salta).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud por 0.15 m de diámetro en la base y 0 10 m. en el diámetro superior, tolerándose hasta 0.15 m. de curva en el sentido lonjitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea como aisladores, alambre de línea y de atadúra, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos. siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vijilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificasiones que juzgue convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 °[o] del importe total calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademas la estension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciiones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia indicado á la 4 p. m.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros y serán medidos é inspeccionados prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten si asi lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.

E. d. 6 v. 26.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o] del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0[0] del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta. Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0 10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o] del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á la 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S S y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano N° 89. N° 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Bamaldo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887 —*Eduardo Munilla*. 618 D8 E7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal* Secretario. N° 615 d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 609.—d. 1° v. 30.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea se hace saber á las personas á solicitud de quienes y por mandato de los Jueces de Paz de las Parroquias del Pilar y San Cristóbal, se inhibieron á doña **Maria Blanco de Cufré** y doña **Maria Blanco de Yofre** para que no puedan disponer de sus bienes habiéndose anotado en la Oficina de Hipotecas con fecha siete de Julio de 1878 la primera y en 2 de Abril de 1881 la otra, que si en el término de quince dias no se presentan ante este Juzgado se levantarán, de oficio, las inhibiciones quedando el precio de venta del terreno, afectado por dichas inhibiciones, situado en la calle de San José con frente al Este entre la denominada 86 A y Cochabamba 87, embargado para responder á dichas inhibiciones.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 611—d. 6 v. 20.